REGISTROOFICIA DEL DEPARTAMENTO

Tomo XXXIV

Cajamarca, Enero 27 de 1894

Número 4.

SECCION ADMINISTRATIVA

Ministerio de Cobierno, Policia p Obrns Publicus,

DIRECCION DE GOBIERNO.

Lima, Enero 15 de. 1893.

Sr. Prefecto del Departamento de Caja

Con fecha 9 del actual, se ha expedi-

do la suprema resolución que sigue:

Visto el anterior oficio del Prefecto
del Departamento de Cajamarca en el
que pide aprobación del gasto de diez y
seis soles importe de la gratificación de un expreso que se dospachó por asun-tos urgantes del servicio; y estando de-bidamente comprobado, apruébase dicho egreso con cargo á la partida número 6 del presupuesto departamental res-

Lo que trascribo á US. para su cono cimiento y demas fines.

Dios guarde á US.

Alejandro Cano.

Ministerio de Nacienda y Comercio.

Dirección General del Ramo.

Lima, Enero 11 de 1891

Sr. Presidente de la H. Junta Departamental de Cajamarca.

S. E. al Presidente de la República,

en acuerdo de 8 del actual ha expedido

la Resolución que sigue:
«Visto el oficio del Presidento de la Junta Departamental de Cajamarca, pidiendo reconsideración de la Supre Resolución de 20 do Noviembre de 1891 que declara, que el Parroco do Marca-bal debe abonar la contribución eclesiás-tica á la Tesorería de la Libertad y no tica á la Tesoreria de la Libertad y no à la de Cajamarca; y considerando: que la Suprema Resolución de 8 de Mayo de 1883, dictada con arreglo á la ley de 13 de Noviembre de 1886, que estableció las Juntas Departamentales, senala cual es el procedimiento que debe observarse en el cobro de las contribuciones, cuando la volviendo à tomar ciudadanos honrados renta de propiedades ó industria esten y laboriosos para reemplazar á aqueradicadas en diferentes provincias; que en virtud de la citada ley, la contribución eclesiástica, lo mismo que las de-más que constituyen los ingresos departamentales, corresponden al Departamento en que se cause; que en el presen-te caso, hallandose el Curato de Marca-bal en el territorio de dos Provincias, no hay razón para que una sola de éllas ha-ga efectiva la recaudación de la contribución de toda la Doctrina; de acuerdo con el informe de la Sección 2ª. del Mi nisterio de Hacienda que antecede: se declara insubsistente la Suprema Resolución de 20 de Noviembre de 1891; y se dispone: que la contribución eclesiástica que debe abonar el Párroco de Marcabal, se haga efectiva dividiendola proporcionalmente entre las dos Provincias, para cuyo efecto los encargados de la actua ción de las Matriculas, celebrarán los arreglos respectivos. Comuniquese y re-gistrese. Rúbrica de S. E. — Torres Gon-

Que trascribo á US. para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde á US.

Juan Marquez.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento de Caja-

Enero 25 de 1894

Visto el aficio precedente y el Presupuesto General de ingresos y egresos que la H. Suciedad de Beneficencia pú blica de ésta capital, ha formulado en cumplimiento del artículo 24 de la ley de 2 de Octubre último; y estando á lo prescrito en la 2ª, parte del mencionado artículo: apruébase, dicho Presupuesto, el que entrará en vigencia en el año ecó er que entrata en vigeneia en el año ecó nomico de 1°. del presente mes al 31 de Diciembre de 1894.—Registrese, publi quese y devuélvase para los efectos con siguientes.—MACETO.

JOSÉ MANUEL VIVANCO,

Coronel de Infanteria de Ejército, Sub-prefecto é Intendente de Poli-cia de esta provincia.

Per cuanto:

I. Esta Subprefectura de conformidad con lo dispuesto por la Prefectura del Departamento, dirigió con fecha 4 de los corrientes una circular á los Goberna dores para que remitieran como cons criptos, á todos los vagos y mai entrete-nidos, que por desgracia abundan en to-dos los pueblos, que reunieran las condiciones de ser solteros de 18 á 25 años de edad y de constitución robusta, para enrolarlos en el destacamento del Zepi ta acantonada en esta plaza.

II. Que habiendo hecho las indicadas autoridades, mala interpretación de la citada circular han infundido en las poblaciones la idea dei reclutamiento, que se halla prohibido por nuestra Carta Fundamental, poniendo así en alarma al vecindario, hasta el punto de que los ciu danos abandonando sus hogares y traba joshan tenido que ir á refugiarse á luga-

res ocultos, y
III. Que teniendo conocimiento este despacho de que los aludidos Goberna-dores, abusando de la delicada comisión que se les encomendó; han dado soltura á algunos individuos que habian tomado, por el prést de dinero y de especie, volviendo á tomar ciudadanos honrados

Decreto:

Art. 1°. Quedan garantizados por esta Subprefectura todos los ciudadanos honrados y laboriosos de la comprehención de esta Provincia, que pueden re-gresar á sus hogares y entregarse pací-ficamente á sus labores, sin temor de ser

Art. 2°. Las personas que hayan sido explotadas por los Gobernadores, en sus respectivos Distritos, con el pretexto del reclutamiento, se presentarán dentro del término de 6 á 8 dias ante esta Subprefectura, para comprobar el hecho, á fin de que recaiga sobre las autoridades abusivas el castigo á que se han hecho acree

Publiquese por bando y fijese en 'o lugares de costumbre, quedando los Go bernadores de la Provincia encargados de su puntual cumplimiento.

Dado en el local del Despacho de esta Subprefectura, en Cajamarca, á los 25 dias del mes de Enero de 1894.

José Manuel Vivanco.

Wenceslao Pastor, Secretario.

JUNTA DEPARTAMENTAL.

Cajamarca, Diciembre 22 de 1893.

Visto este l'expediente y teniendo en consideración: que el Concejo Provincial de Celendin ha verificado el remate público del arrendamiento de sus fincas Paliac, Mocat y Guañambra á favor de los Señores Pedro Pereira Pita, José Mori y José Escolástico Aranjo, por so-les 7, soles 4, 40 y soles 70 al año y habiéndose observido en dicho acto las formalidades debidas; de conformidad con lo acordado por la H. Junta en sesión de la fecha y dictámenes del Sr. Fiscal y Comisión de Municipalidades cuyos fundamentos se reproducen: aprué base el indicado remate, con prevención de que se suprima la cláusula 8ª. de las buses de ese contrato. Vuelva este expediente al Concejo de su procedencia para los fines consiguientes, registrese y publiquese.—MACEDO.—J. B. de los Rios, Secretario.

Diciembre 22 de 1893.

Visto en sesión de la fechaj el dictá men que precede y teniendo en consideración: que el gasto de 16 soles plata que ha verificado la Tesoresia Departa mental por órden del Sr. Prefecto, en la mental por orden del Sr. Pretecto, en la remisión de un expreso montado á la ciu ad de Trujillo, es legal, pues que así lo ha requerido ta urgencial del servicio público: de conformidad con lo acordado en sesión de la fecha: apruébase el gasto aludido con cargo á la partida 6ª. de extraordinarios del presu puesto vigente. En su virtud elévese es te expediente original para ante el Su premo Gobierno y para los fines á que se contrae el artículo 3 del decreto re glamentario de 10 de Diciembre de 1886 Registrese.—MAUEDD.—J. B. de los Rios, Secretario.

Diciembre 22 de 1893.

Visto este expediente y teniendo en consideracion: que el fundo Chetilla de la propiedad de Don Rudecindo Villacorta, se halla gravado con la contribu ción predial de soles 35 semestrales, de cuya acotación ha reclamado, fundáu dose en que conforme á la escritura de contrato de arrendamiento, solo le produce anualmente la suma de 1000 soles, de la que deducida la contribución, le corresponde pagar soles 50: y estando á lo prevenido por el artículo 17 del de-creto reglamentario de 20 de Diciembre de 1886, à lo acordado por la H. Junta en sesión de la fecha y dictámen de la Comisión de Contribuciones, cuyos fun damentos se reproducen: rebájase en lo sucesivo la contribución predial del fun-do Chetilla á soles 25 semestrales, que deberán ser pagados por el dueño de él Don Rudeeindo Villacorta; y por cuan-to es necesario cautelar los intereses Departamentales, se dispone: que la Te-sorería Departamental proceda á hacer la acotación respectiva. sobre el exceso que produzca el expresado fundo á favor del conductor, conforme á los artí-culos 17 y 21 del reglamento citado. Comuníquese á quien corresponda para su cumplimiento, registrese, publiquese y archivese.—MACEDO.—J. B. de los Rios, Secretaric.

Enero 12 de 1894

tidos por el Alcalde y Síndicos del Concejo Distrital de Socota, en la Provincia de Chota, y que ha reproducido la Te-soretia Departamental, se viene en co-nocimiento de que el fundo «Casian ó Mallagate» ubicado en aquel Distrito, fué vendido á diversos interesados en cuatro fracciones, una de las cuales corresponde al reclamante Don Manuel Tapia, que por soles 80 compró posteriormente; y si bien se vé por el recibo de fojas 1 que el primitivo dueño de Mallagate pagaha soles 6 50 semestrales por contribución; predial de todo el terreno, mal puede suponerse que recaiga la misma imposición sobre el dueño de una cuarta parte, mucho mas que no le produce la cantidad que determina la ley de acotación por tales consideraciones, de conformidad con lo acordado por la H. Junta en sesión de la fecha y dictámen de la Comisión de contribuciones, cuyos fundamentos se reproducen: exonérase del pago de la contribución predial de su terreno «Mallagate», al ciudadano Manuel Tapia; y en su virtud avisese á la Tesoreria Departamental, para que en lo sucesivo elimine el nombre de dicho contribuyente, de la matricula de aquella Provincia. Comunique-se à quienes corresponda, publiquese, registrese y archi ese.—MACEDO.—J. B. de los Rios, Secretario.

* . Enero 12 de 1894.

Vista en sesión de la fecha la renuncia que precede; formulada por el ama-nuense archivero, de la Secretaría de esta corporación Don Antonio Chávarri: fué aceptada por unanimidad de votos; y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2º. de la ley de 24 de Octubre del año préximo pasado, nómbrase para reemplazarle al ciudadano D. German Montoya, con el haber que asigna á dicho empleo el presupuesto vigente; y por cuanto la Presidencia llamó al servicio á dicho Montoya desde el 1º. de los corrientes en virtud de ser necesarios sus servicios en dicha oficina, tambien fué aprobado el decreto que se expidió con tal objeto. En consecuencia oficieze á la Tesorería Departamental, para que à partir del indicado día le pague el sueldo correspondiente. Comuníquese, registrese, publiquese y archívese—A cedo.—J. B. de los Rios, Secretario.

Enero 12 de 1894.

Visto el oficio que precede y teniendo en consideración: que el único médico que existe en plaza Doctor Don Jacinto Dávila, se halla actualmente al frente de los hospitales donde se medicinan considerable número de epidemiados y que por cuyo motivo se hace imposible su salida de esta población; de confor-midad con lo acordado por la H. Junta en sesión de la fecha, se resuelve: ofi-ciese al Concejo de Celendin manifestándole profundo sentimiento de no poder embiar al médico titular de esta capital con el fin de combatir la epidemia que ha desarreilado en aquella localidad, por la circunstancia ya expresada. Comuniquese, registrese y archivese.—MACE-

Enero 12 de 1894.

Visto en sesión de la fecha el dictámen emitido por la Comisión de Municipalidades, y teniendo en consideración que el Concejo Provincial de Cajabambo Visto este expediente, y teniendo en que el Concejo Provincial de Cajabamb consideración: que de los informes emi ha tocado con el grave inconveniente d

EL REGISTRO OFICIAL.

y con cargo á las partidas números 1, 2 y 3 del presu-

no poder cumplir el presupuesto formu- l'aceptados por su Alcalde en la destitu-lado por el bienio en curso, en lo releti- ción que impuso al precenter fon Vi-

tado por el biento en curso, en lo relatición que impuso vo al ramo de Instrucción, por cuanto cente Nongrados;	al preceptor Don Vi-		puesto departamental		51 66
la Junta Económica del Colegio de Hua- machuco no paga debidamente las car- Departamental ti-	solución de la Junta		RAMO DE GOBIERNO.		
tidades que adenda por subsidios de minante disposició años anteriores y el presente; acordaron: la ley de 14 de Oc	on del articulo 4º. de		Prefectura y Subprefecturas.		
aprobar el procedimiento observado por lasí que los asuntos el Concejo de Cajabamba al poner en vi-licite ante los conciencia su presupuesto del año anterior, l minará esta con la	s cuya revisión se so o jos de distrito, ter- o resolución de las Jun	30	Pagado al Sr. Subprefecto de Contumazá Don Gustave Galv z, por haberes de Setiembie al presente; y con car go á las partidas 12 y 16 del presupuesto departamen		004
ción; disponiéndose en consecuencia, ofi pasado aquella pa	les, y que habiendo ra su cumplimiento al	30.	tal. Idental de Hualgayor Don Mateo Muñoz, por id. del pro		324
de este incidente, pidiéndole se digne or- ejecutoriada puso	al, acatándola como su decreto de cúm		sente mes; y con cargo á id		108
Libertad, para que esta á su vez conmi- para la inmediata	ó al de San Marcos a restitución del Sr.		Poli ía Rural.		
de Huamachuco, pague en el día la su- resuelto por esta c	léjos de obedecer lo orporación, interpone	30.	. Idem á las Policías I urales de las Provincias de Cheta Hualgavoc y Celendin, por sus socomos de Octubre y e		
mento de la Instrucción primaria al traviniendo á lo di	spuesto en la ley ci		presente; y con cargo à la id. número 4 de extraordina- rios del id.		365 40
	lad con lo acordado e sesión de la fecha y		Servicio de las fuerzas de policía.		
	nisión de Instrucción s se reproducen: de-	30.	. Idem al Jefe de la Guardia Civil del Departamento Don		
	la revisión solicitada trital de San Marcos;		Ricardo Ayulo, por el ajustamiento del presente mes; y con cargo a las id números 17 al 22 del id		
	Alcalde, que en lo su isposiciones superio-	30.	. Idem al Ayudante de la Prefectura per el presupuesto de la Policia Preventiva, correspondiente al presente mes;		
vando el que ha dirijido el del Concejo res que tienen por	base legal, el cumpli la ley; y en el dia re		y con carge a la suprema resolucion de 7 del presente	120	899 92
paña un acuerdo de este último, inter-	al Preceptor titular ados bajo la más se-				1689 32
Gobierno del acuerdo de esta H. Junta ria responsabilidad	l. Comuniquese al Al- a su cumplimiento,		RAMO DE JUSTICIA.		
mientos del Inspector de Instruccion de registrese, publique	ese y archívese.— MA los Rias, Secretario.	10	Colegio de Instrucción Media.		
c		10.	Pagado al Sr. Tesorero del Colegio de San Ramón Don Manuel E. Acce, por la subvencion Fiscal del prosente mes; y con cargo á la id. número 46 del id		250
Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido la mentales en el mes de Noviembre del año de 1893.		20.	Escuela Ta.ler Idem al Sr. Gregorio Zevallos Tesorero de la citada, por		
Noviembre 1°. A Saldo del mes anterior	Soles de plata. 6425 21		buena cuenta de la subvención dei presente año; y con cargo á la id, número 44 del id		300
Contribución personal.	•		Instrucción Primaria.		30.3
5. Recibido del Recaudador de Celendin Don Manuel Tejada		30.	Idem á la Municipalidad de Cajamarca, por cuenta de la		
por cuenta de la citada del presente año	. 341 35 . 2181 06		subvencion del presente año; y con cargo á la id. núme- 37 del id		68 06
30. Idem del id. de Chota Don José R. Vargas, por id			Acreedores por servició del presupuesto de 1892.		
Derechos de Alcabala.		30.	. Idem al habilitado del Poder Judicial Don Enrique Chá-		
25. Idem de varios por derechos de alcabala que les ha cor-			varri, por buena cuenta del presupuesto del mes de Di- ciembre del año próximo pasado; y con cargo á las id.		
respondido satisfacer	31 28	30.	23 al 33 del presupuesto respectivo	1408 20	
Multas Judiciales,			vencion del año próximo pasade; y con cargo á la id. nú mero 38 del id	1318 51	2726 71
30. Idem de varios por importe de las multas impuestas por los Señores Jueces de 1ª. Instancia de las Provincias de Cejabamba y Celendin			Suma 8/		3344 77
Papel Sellad.			RAMO DE HACIENDA. Servicio de la Tesoreri i Departomental.		
30. Idem del Sr. José Manuel Portocarrero, por valor del papel sellado que ha expendido en el presente mes	318 70	Pag	gados á los empleados de la Tesoreria Departamental, por sue haberes del presente mes; y con cargo á las id., nú-		
. Ingresos Eventuales.			meros 50 al 54 del presupuesto departamental	248	
80. Idem de varios por arrendamiento del presente mes de		00	Premio por papel sellado.		
dos tiendas que ocupan pertenecientes á la casa de Go- bierno	20	30.	Pagado al Sr José M. Portocarrero, por premio del 6 % que le corresponde en la venta del papel reliado que ha		
DEUDORES POR SERVICIO DEL PRESUPUESTO DE 1891.			efectuado en el presente mes; y con caigo á la id. número 2 de extraordinarios de id	19 12	
4. Idem del Sr. Matias Novos, Recaudador de contribuciones			Acreedores por servicio del presupuesto de 1891.		
de la Provincia de Hualgayor, en cancelacion de las del año 91; en este órden:		4.	Pagado al Sr. Matias Novoa, recaudador de contribucio-		
De la Personal			rresponde sobre las cantidades que la co-		
	2381 47		con cargo á la partida número 1 de certas de 1891; y		
Deudores por servicio del presupuesto de 1892,			•	1199 69	1466 81
4. Idem del Recaudador de Chota Don José R. Vargas, por cuenta de id. del año 92; en este órden:			Suma		1466 81
De la PersonalS/ 2700 00 a Rústica			DEMOSTRACION.		P
). Idem del Recaudador de Hualgayoc Don Matias Novoa,	3067 57		EGRESOS. Servicio Administrativa Donneto del Control C		17660256
por cuenta de la personal del año 92	1091 60 4159 16		Servicio Administrativo Departamental	51 66 €689 32	
Suma	17660 65		« « Justicia. 3 « Hacienda.	3344 77 1466 81	655256
EGRESOS.			Existencia en Caja		11108 09
SERVICIO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL			Tesorería Departamental.—Cajamarca, Noviembre 30 de		
. Pagado al Sr. Antonio Chavarri, habilitado de la H. Jun-					

Pagado al Sr. Antonio Chavarri, habilitado de la H. Junta Departamental por el presupuesto del presente mes;

Ruzon de las causas civiles que han jira durante el mes de Novienbre próximo pasado.

(Conclusión. - Véase el Nº. anterior.)

Setiembre 6 de id - Doña Gregoria Diaz con don Fidel Gallarde y otro sobr nulidad de un juicio seguido sin intervención; juicio verval. El 29 de Noviembre préxim pasado se aceptó la representación ofrecida por la pri mera.

Setiembre 6 de id .- Don Marcelino Jáuregui con don Mercedes Arce Tello, sobre exclusión de la mitad de una ca sa de los inventarios de la finada Jua na de Dios Tello; ordinaria. El 30 de Noviembre próximo pasado se recibió

la declaración de un tertigo. Idem 13 de id.—Doña Atanacia Ruiz y tro con el albacea D. Pedro Villavicen cio, sobre contradicción á la compro-Dación de la memoria testamentaria de don Rudecindo Mercado; ordinaria. El 29 de Noviembro próximo pasado se recibió la causa á prueba por el ter

mino de ley.

Octubre 4 de id.—Don Miguel Pita y
otro con doña Rosario Arana y otro,
sobre destinde de unos terrenos; dili
gencia. El 29 de Noviembre próximo pasado, se comisionó al juez de paz de Jesús para que juramente á los pe-ritos y practique dicha diligencia. Idem 10 de id. —Don Juan Pollongo con

don Esteban Ruiz, sobre exhibición de una escritura; diligencia. El 15 de Noviembre próximo pasado, se mandó agregar i los antecedentes un despacho diligenciado con noticia del pri

mero
Idem 11 de id.—Don Mariano Fernandez y otros, sobre contradiccion à la declaratoria del intestado de don Josè Santos Fernandez y sobre mejor derecho de heredarle; crdinaria. El 27 de Noviembre próximo pasado, se corrió à los segundos el traslado en dúplica. Idem 25 de id—Don Manuel Maria Diaz con doña Carolina Puga, sobre entrega de unos bueyes ó su valor en que incide reconvencion, ordinaria. El 22 de Noviembre próximo pasado, se co

de Noviembre próximo pasado, se co trió el traslado en dúplica. Idem 31 de id.—Don Mauricio Fernan-

dez con doña Bartola Fernandez y otras, sobre inventario de los bienes del finado don José Santos Fernandez; sumario. El 25 de Noviembre próximo pasado se corrió trasla lo al Agente Fiscal de la nulidad deducida.

Noviembre 11 de id.—Don Manuel Maria Rodriguez con doña Cármen Abante por cantidad de soles; juicio verbal.

El 24 de Noviembre próximo pasado, se pasaron los antecedentes al Sr. Juez de 1º. Instancia Dr. Mejia, en virtud de la recusación interpuesta por la segunda al personal del juz

Idem 18 de id. - Don José Plácido con doña Josefa Izquierdo, sobre propi dad á unos terrenos; juicio verval. I 30 del mismo mes, se puso la costan

cia de no haber comparecido la se gunda al acto revisorio. Idem 25 de id.—Don Manricio Fernandez con doña Bartola Fernandez y otras schre declaratoria de insolvencia; sumario. En la misma fecha se mandó recibir la informacion ofcecida previas las citaciones que correspon-

Idem 28 de id.-Doña Josefa Cacho con don Santos Marin, sobre reconoci-miento de unos documentos; diligencia. El 29 del mismo mes, se declaró sin lugar la solicitad de la primera para que el reconocimiento se haga ante este juzgado haciendo venir al segundo del distrito de Ichocan donde recide.

Idem 30 de id .- Don Baltazar Correa con don Antonio Cabrera, sobre mejer derecho á un cerco; juicio verval. El mismo dia se admitió el grado y se

mandó emplazar á las partes para el acto revisorio.

girado en el despacho del Jurz que sus-cribe durante el mes de Neviembre próximo pasado.

ulio 3 de 1893 .- Contra Martin Chico ma y otros por abigeato; sumario por querella de Manul Julca. El 4 de Noviembre próximo pasado, se libró man damiento de prisión en forma contra

los querel ados. Idem 5 de id. — Contra María de la Cruz por heridas á Manuel Quias; sumario de oficio. El 8 de Noviembre proximo pasado, se sobreseyó con calidad de

Idem 10 de id .- Contra Rosario Marre ros por heridas á Rosario Morales; sumario de oficio. El 6 de Noviembre próximo pasado, se elevó en consulta dicho sumario, y aprobado por el su perior Tribunal se ha mandado reser

Iden id de id.-Contra Miguel Rojas Medida por robo; sumario de oficio. El 15 de Noviembre próximo pasado, se sobreseyo con calidad de por aho

dem 27 de id.—Contra Santiago Melendez Mendoza reo presente, por he ridas á Patricio Melendez; plenario de cficio. El 4 de Noviembre próximo pasado se impuso á dicho reo la pena de ancesto mayor en tetcer grado con las accesorias de ley. Noviembre 8 de id.—Contra Fabian Ta

fur reo presente por perjune; sumario de oficio. El 27 del mismo mes se li bró prisión en forma contra dicho

dem 9 de id.-Contra Anibal Arbu'ú por lesiones a Natividad Estrada; su mario de oficio. El 13 del mismo mes se sobreseyó en el conocimiento de causa remitiendose lo actuado á un

de paz.

Idem 14 de id.—Contra Isaac Callirgos
por heridas á su padre Casimiro Ca
llirgos; sumario de oficio. El 16 del
mismo mes se libró prisión en forma
contra dicho acusado.

Marzo 20 de 1893.—Contra Antonio Castañeda por calumnia y por quere lla de José Manuel Tirado. El 3 de Noviembre próximo pasado, se absol-vió al acusado de toda responsablidad

de Noviembre próximo pasado, se re quirió al Juez de paz de San Pablo D. Neptati Castañeda para que de cuen ta con los despaçhos pendientes en és-ta causa que se ha mandado recojer y

Idem 16 de id. - Contra José Natividad Valera por abusos de autoridad; ple-nario de oficio. El 27 de Noviembre próximo pasado, se mandó notificar á la parte del acusado a fin de que presente el despecho di igenciado dentro de tercero dia. Octubre 11 de id.—Contra Juan Cancio

Quiróz y otros por lesiones á José Me-dina é hijo; sumario de oficio. El 17 de Noviembre próximo pasado, se comisionó á un juez de esta ciudad pa ra que reciba la preventiva de la ofen-dida Candelaria Valera que asegura

estar imposibilitada para concurrir al

Febrero 25 de 1890.--Contra Manuel Febrero 25 de 1890.—Contra Manuel Cáceres y otros por lesiones; sumario de oficio. El 29 de Noviembre próxi mo pasado, se requirió al juez de Ichocan, para que devuelva diligen-ciado el despacho pendiente, bajo apercebimiento de multa. Mayo 7 de id.—Contra Francisco Es-

trada y otros por lesiones y otros de-litos; sumario de oficio. El 30 de No-

se requirió al juez de paz de lehocan para que deves va di igoneiado el des pacho pendiente bajo apercibimiento. Mayo 9 de 1891.—Centra Deña Paula

bre próximo pasado, se mando notifi-car á la parte querellante para que produzca su prueba sobre la preexis produzea su prueba sobre la preexis tencia y valor de dicho ganado en el termino de ocho dias bajo apercebi miento de reso.verse la causa sin di

cha prueba.
dem 26 de id.—Contra el Presbitero D
Diego del Cármen Guibilion y otros
por falcificación de una partida bau hor internacion de ma partida osa tismat; samario de oficio. El 25 de Noviembre próximo pasado, se men do que el actuario saque copia certificada de una resolución dictada en otro expediente para que obre en es-

Julio 13 de id. - Contra Félix Briones y otros por violación de domicilio y otros delitos; sumario por querre la de Francisco Arias. El 27 de Noviem

bre proximo pasado, se ilbio el segun-do edicto por haberse vencido el tér-mino de la fijación del primero. Idem 15 de id.—Contra Dolores Alia ga y otros por heridas; sumario de oficio. El 23 de Noviembre próximo pasado se mando pasar la causa en vista al Sr. Agente Fiscal. Idem 31 de id.—Contra Sebastian Gua man por jesiones y otros delitas an

man por lesiones y otros delitos, su mario por querella de Josefa García. El 6 de Noviembre próximo pasado, se reitero eficio á la autoridad política para el comparendo de dicho Gua-man á que amplie su instructiva. Setiembre 15 de id.—Gontra José Mos-

queira y otros por tentativa de homi cidio; sumarios acumulados por que relia de Manuel Gif. El 30 de No-viembre próximo pasado, se ofició al Sr. Subprefecto para que haga com parecer à los peritos que deben reco nocer el instrumento del delito. Setiembre 19 de 1891.—Contra Fran

cisco Vera, por lesiones y violación d domicilio; sumario de oficio. El 27 de Noviembre próximo pasado; prestócel juramento de ley el perito con quien se ha subrrogado al anterior nombrado para el reconocimiento del cuerpo del delito.

do y otro por fraude; sumario de ofi cio. El 23 de Noviembre próximo pa sado se mando, requerir al Juez de Magdalena para que en el término de la distancia devuelva diligenciado el

despacho pendiente.

Idem 19 de id.—Contra Sebastian Culqui y otros por abigeato; sumario por querella El 29 de Noviembre próximo pasado, se mandó agregar el primer edicto devuelto por el Juez de paz de la Encañada.

Noviembre 6 de id.—Contra Manuel Quiroz y otros pos violegión de dumi

Quiroz y otros pos violación de domi-cilio y otros delitos; sumarios acumu-lados de oficio. El 20 do Noviembre próximo pasado, se agregó el despa-cho devuelto y se paso en vista al Sr. Agente Fiscal.

Agente l'iscal.

Idem 7 de id.—Contra Bernardino Vigo
por violación de domicilio y amenazas; sumario por querella de D. San
tiago Rejas Rodriguez El 24 de No viembre próximo pasa o se mandó oficiar á la autoridad política para la comparecencia do dos testigos que fal-

Idem 28 de id. -- Contra Manuela Cepe da y otras por lesiones, sumario por querella de Nicolás Rojas. El 22 de Noviembre próximo pasado, se desglosó el despacho y se devolvió al juez de San Marcos, con el objeto de que subrrogue al perito reconocedor con ctro expedito, recoja el dictámen y dé

Idem 30 de id .- Contra Podro Céspedes y otro por suplantación y falcifica-ción; sumario de oficio. El 10 de No-vismbre próximo pasado, se recibió la declaracion de un testigo que fué re-

metido por el Sr. Subprefecto. mero 16 de 1892.—Contra Don Caye-tano Lopez Valera por prisión advi-trar a, sumario de cficio. El 28 de Noviembre próximo pasado, se reiteró nota al Sr. Subprefecto para que ordene el comparendo de los testigos á que den sua declaraciones.

mero 23 de 1892 — Contra Domingo Alcalde y otros por secuestración y otros delitas; sumarios acumulados de ofi-cio.—El 24 de Noviembre próximo pa-sado se mandó se reitere nota al Sr. Sub Prefecto para el comparendo del

ofendido á que dé su preventiva. Febrero 6 de Id.—Contra Adolfo Pabon por desacato al Alcalde de Jesús; sumario de oficio.-El 29 de Noviembre próximo pasado se requirió al Juez de paz de Jesús don Santiago Miranda, para que en el término de la distancia dé cuenta con el sumario diligen-

ciado bajo apercibimiento.

15 de id.—Contra Nicolás Campos y otros por violación de domicilio y otros drlitos; sumario de oficio.—El 22 de Noviembre próximo pasada se mandó sobrecartar un despacho al Juez de San Pablo para que practique varias diligencias.

d. 16 de id .- Contra A'fredo Barrantes y otros por lesiones; sumario de cficio.—El 29 de Noviembre próximo pasado se mandó ofi a al Sr. Sub-Prefecto para que ordene sea presentado ante uno de los peritos don Cons-

tante Chávarri á que sea reconocido.

Marzo 5 de id— Contra Manuel Julio
de la Rivera por desacato y asonada;
sumario de oficio.—El 29 de Noviembre próximo pasado se reiteró oñcio
al Sr. Sub Prefecto para el comparendo de todos les acusados á que den su instructives, sirviendose participar si-

no son hau d s. d. 14 de id.—Contra Silverio Chacon por robo; sumario de oficio.—El 28 de

Noviembre próximo pasado se mandó librar el segundo Edicto. . id. de id.—Contra Maria Campos de Alva y otros por lesiones y violación de domicilio; sumario por querella. El 28 de Noviembre próximo pasado se libró despacho al Juez de paz de Magdalena, para que se practique unas diligencias concernientes al su-

mario. Marzo 21 de 1892.—Contra Patricio Cerna por violación de domicilio y otros delitos; sumario por querella de Bernabé León. El 29 de Noviembre próximo pasado se remitica Jesús la prueba ofrecida por este para acreditar la prexistencia y valor de las co-sas robadas y quemadas. Id. 23 de id.—Contra Manuel y Martin

Teran por abigeato; sumario de oficio. El 80 de Noviembre próximo pasado se mandó agregar un oficio del Sr. Sub Prefecto en el que contesta haber impartido sus órdenes para el compa-

rendo de los testigos. Abril 19 de id.—Contra Juan de la Rosa Saucedo y otros por homicidio y varios delitos; sumarios acumulados de oficio. El 2 de Noviembre próximo pasado se mandó agregar un oficio del Sr. Sub Prefecto en el que manifiesta haber fallecido uno de los enjuiciados, lo que tambien se mandó se tenga pre-

Mayo 17 de id .- Contra Francisco Puente por Issiones y desacato al Alcalde de Chetilla, sumario de oficio. El 29 de Noviembre próximo pasado se rgiteró nota por última vez al Sr. Sub-Precto para que haga comparecer al acusado, ó exponer sino es habido pa-ra los efectos consiguientes.

Id. 31 de id.—Contra Sebastian Miranda y otros por lesiones; sumario de oficio. El 28 de Noviembre próximo pasado se mandó se pase la causa en vista al Sr. Agente Fiscal.

Setiembre 12 de id.-Oontra Aurelio Arroyo por amenasas y tentativas de homicídio; sumario de oficio. El 24 Noviembre próximo pasado se recibió las declaraciones de dos testigos remitidos por el Sr. Sub Prefecto. Id. 13 de id.—Contra Daniel Portal y

otros por heridas á Nasario Salazar; sumario de oficio. El 29 de Noviembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Sub Prefecto para el comparendo del ofendido, acusados y denunciantes á que den sus correspondien tes declaraciones y participar sino fuesen habidos.

Noviembre 3 de id. - Contra Alejandro Cabrera por robo de un caballo; sumario de oficio. El 28 de Noviembre próximo pasado se agregó un oficio de la autoridad política en que dá cuen ta de haber dictado sus órdenes para la comparesencia de los testigos pe-

Noviembre 5 de 1892.—Contra Fidel Alva y otros por varios delitos; suma-rio por querella de Isidora Marin. El 80 de Noviembre próximo pasado se notificó á la querellante para que presente el despacho diligenciado que se le entregó en el término de ocho dias bajo apercibimiento.

Id. id. de id.—Contra David Vasquez

por violación de domicilio y amena-sas, sumaric de oficio. El 29 de Noviembre próximo pasado se agregó un oficio del Sr. Sub Prefecto en el manifiesta ha ordenado el comparendo del acusado y damnificado, que se le pidió á que den sus declaraciones. Id. 7 de id.—Contra Raymundo Torres

y otros por leziones; sumario por que-rella y contra querella de José Ma nuel Cabrera. El 29 de Noviembre próximo pasado se mandó fijar los

primeros Edictos.

Id. id. de id.—Contra Juana Gorostiza por secuestración; sumario de oficio. El 30 de Noviembre próximo pasado se agregó un oficio del Sr. Sub-Prepor el que hace presente ha reiterado sus órdenes para el comparendo de los testigos que se le pidió á que den sus declaraciones.

Id. 9 de id. - Contra Manuel Maria Martos y otros por heridas reciprocas; sumario por querella y contraquerella. El 29 de Noviembre préximo pasado se agregó un oficio de la autoridad po lítica para la comparesencia de uno de los ofendidos á que sea reconocido.

Id. 14 de id.—Contra desconocidos por homicidio de José Manuel Ducos; su mario de oficio. El 28 de Noviembre próximo pasado se agregó un oficio en el que contesta el Sr. Sub-Prefecto haber impartido sus órdenes para comparendo de los testigos á que den sus declaraciones.

Id. 16 de id .- Contra Jose Manuel Mujica por heridas y desacato; sumario por querella del Tencente Gobernador don Daniel Alva. El 17 de Noviembre próximo pasado se libró despacho al Juez de paz expedito de Magdalena, para que cite á una de las enjuiciadas para el sumario y lo devuelva diligenciado.

Noviembre 18 de 1892. - Contra el Juez de paz don Ignacio Vargas por abu de autoridad; sumario de oficio. El 8 de Noviembre próximo pasado se mandó se notifique á doña Bartola Al cántara denunciante, comparesca é prestar el juramento de calumnia.

Enero 4 de 1893.—Contra Luisa Cotrina y otro por lesionos y amenasas; su-mario por querella de María Santos Casanova. El 30 de Noviembre próximo pasado se agregó un oficio del Sr. Sub Prefecto en el que dá cuenta de haber ordenado el comparendo de la

ofendida y acusadas. d. 5 de id,—Contra Anastacio Rafael y otros por abigeato; sumario de oficio El 29 de Noviembre próximo pasado se libro despacho al Juez espedito de Magdalena para que reciba las decla-raciones de los testigos residentes en

7 de id .- Contra Manuel Marin por homicidio fastrado y varios delitos; su-mario por querella de Feliciano Sala-

zar. El 22 de Noviembre próximó pa sado se mandó agregar á la causa el despacho deligenciado.

Id. 10 de id. - Contra Francisco Herre ra por prisión advitraria; sumario de oficio. El 29 de Noviembre préximo pasado se mandó agregar un oficio en el que contesta el Sr. Sub-Prefecto haber impartido sus ordenes para el comparendo de los otros acusados que no han dado sus instructivas.

Id. 11 de id.—Contra Julian Flores y otro por abigeato, sumario de oficio. El 13 de Noviembre próximo pasado se recibió la declaración de uno de los testigos citados y que fué remitido por la autoridad política.

Id. 12 de id. - Contra Antonio Astopilco por robo fustrádo; sumario de oficio. El 29 de Noviembre próximo pasado se agregó un oficio del Sr. Sub-Pre fecto en el que manifiesta haber im partido sus ordenes para el compa rendo de los testigos que se le pidie-

Id. 21 de id. - Contra Manuel Arce Oli va por homicido fustrado; sumario por querella de D. Manuel E. Otinia-no. El 28 de Noviembre ppdo, se notifi có al ofendido para que produsca su prueva en el término de ocho dias bajo apercebimiento de que se seguirá de oficio sin su intervención.

Marzo 20 de 1893.--Contra Manuel Tan ta y otros por abigeato; plenario por querella de José Exaltación Fernan dez. El 29 de Noviembre próximo pa sado se puso el cumplase á la resolu cion superior que aprueba la escarce lación del reo Dionicio Valdez, bijo

fianza de haz.

Idem 1°. de id.—Contra Maria Cruz Var gas, por violacion de domicilio ciones; sumario de oficio. E 29 de Noviembre próximo pasado se reiteró oficio al S. Subprefecto para que se sirva dar cuenta con el sumario que se mandó extraer del poder de don Ma nuel Maria Arana.

Idem 4 de id. --Contra Manuel Acapa y otros por aborto y lesiones; sumario de oficio. El 29 de Noviembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Sub prefecto para di comparendo de un

testigo á que absuelva una cita. Idem 9 de id.—Contra Domingo Mendoza y otros por lesiones; sumario de oficio. El 28 de Noviembre próximo pasado, se mandó se recoja el dictá men pendiente del otro perito reconoceder del instrumento del delito.

Idem 24 de id.—Contra Concepcion L'a nos y otro por lesiones; sumario de oficio. El 30 de Noviembre próximo pasado se agregó un oficio del Sr. Sub prefecto por el que dice ha reiterado sus ordenes para el comparendo del

ofendido á que dé su preventiva. Idem 25 de id.—Contra Simon Rojas y otros por abigeato; sumario de oficio. El 27 de Noviembre próximo pasado se dió por renunciada la prueba ofre cida por el damnificado y el 29 se rei-teró oficio al Sr. Subprefecto para el comparendo de los testigos que aun no han declarado.

no han de darado.

Idem 29 de id.—Contra José Alegria por tentativa de homicidio; sumario de oficio. El 28 de Noviembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Subpre fecto para el comparendo de los testi tigos que se le han pedido y participar

si no son habidos.

Idem 30 de id .- Contra Bonifacio Alv. rado y otros por homicidio fustrado y otros delitos; sumario de oficio. El 27 de Noviembre próximo pasado se ofi-ció al juez de la Encañada don Marcos R. Sanchez, para que si no fuesen habidos todos los acusados les nombre

defensor á los que faltan y dé caenta. Julio 3 de id.—Contra Nicanor A. Sali-nas y otros por violación de domicinas y otros por violeton de comercia y amenazas; sumario de oficio El 28 de Noviembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para que se siyva exponer si son ó nó habi das las pe sonas que se le han pedido, ó acusar por lo menos recibo.

Idem 14 de idem.—Contra Fermin Cer na y otros por lesiones; sumario por querella y contraquerella de Joaquín

Quiroz.—El 24 de Noviembre próx mo pasado se reiteró oficio á la auto ridad política para la presentación de

dicho Quiroz á fin de que amplie su instructiva como lo ha solicitado. dem idem de idem —Contra Rafaél Ar-mas por violación de domicilio y lemas por violación de domicino y lesiones; sumario por querella de Hipó-lito Pineda.—El 27 de Noviembre próximo pasado se requirió al juez de Lehocan don Juan E. Arce para que devuelva diligencia lo el despacho que

se le remitió. Idem id. de id.—Contra Pablo Villena y otros por homicidio de Jorge Garcia Gonza'es; sumario de oficio. El 20 de Noviembre próximo pasado resultó el artículo jurisdiccional interpuesto por el Ministerio Fiscal se mandó pasar los autos para que se emita dictamen sobre el mérito del sumario.

dem 17 de id.—Contra Abraham Ca rranza y otros por violacion de domi cilio y varios delitos; sumario de ofi cio. Él 30 de Noviembre próximo pa sadosse mandó oficiar al Sr. Subpre fecto acompañándole la razon nomi nal de los testigos para que los haga comparecer a que den sus declaracio

dem 18 de id.-Contra José Dolores Be cerra por homicidio de Francisco de la Cruz Tantalean; sumario de oficio. El 29 de Noviembro próximo pasado se requiró al juez de la Encañada don Cayetano Torres, para que devuelva diligenciado el despacho que se le re mitió en 28 de Octubre último.

Julio 27 de id.—Contra Bartolomé Gon zales y otros por prision advitraria y lesiones; sumario de oficio. El 17 de Noviembre próximo pasado se recibió la instructiva de uno de los acusados que tué remitido por la autoridad po-lítica.

Setiembre 6 de id.-Contra desconoci dos por homicidio de Cárlos Herrera; sumario de oficic. El 30 de Noviem bre próximo pasado se agregó un oficio en el que pone á disposicion del juzgado el Párroco de Santa Catalina. el cementerio para la exhumación

Idem 15 de id. - Contra Andres Astopi! co por violacion de domicilio y lesio nes; sumario de oficio. El 30 de No viembre próximo pasado se puso el cúmplase á la reso ucion superior y se ofició al Sr. Subprefecto para la com parecencia de los testigos citados á que den sus declaraciones.

dem 20 de id.—Contra Eli Arana por robo de dos caballes; sumario por que rella de Francisco Silva Santistéban. El 29 de Noviembre próximo pasado se mandó se recoja por el actuario lo antecedentes que se asegura existen en poder del Abogado Dr. don Pedro Pablo Pastor.

Idem id. de id.—Contra Ildefonso Gua man por robo de burros; sumario de oficio. El 29 de Noviembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Subpre ecto para el comparendo del damni ficado y testigos, á que den sus corres pondientes declaraciones

dem 23 de id. - Contra Polidoro Lesca no per violacion de domicilio; suma rio por querella de José Manuel Por tocarrero. El 6 de Noviembre próximo pasado, se recibió la declaracion de un testigo.

Idem 26 de id. - Contra Feliciano Rojas y otros per homicidio y varios delitos sumario de oficio asesoria de Chacha povas.

Idem 28 de id .- Contra Patrocinio Vargas y otros por lesiones; sumario por querella de Pedro Llalli y otro. El 18-de Noviembre próximo pasado se pu-so en libertad á dicho Vargas bajo la fianza de haz respectiva.

Noviembre 6 de id. - Contra desconoci dos por homicidio de Zoila Burga de Rocha; sumario de oficio. El 30 de Noviembre próximo pasado se recibió una declaracion indagatoria de una de las personas citadas y que fue remitida por el Sr. Subprefecto.

Idem 6 de id.—Contra don Tadeo Fer-nandez gobernador de Jesús y otros por abusos de autoridad y lesiones,

sumario por querella de Patricio Cerna E 10 de Noviembre próximo pa-sado, prestaron el juramento de ley los empíricos nombrados para el reco-

nocimiento de las heridas.

Idem id. de id.—Contra Baltazar Saenz
y otros por homicidios y varios delitos; sumario acumulados por querella y contraquereila. El 23 de Noviembre próximo pasado se libró despacho á la Asuncion para la recepcion de las instructivas y las demas diligencias or-

Idem id. de id .- Contra Santos Saenz gobernador de la Asuncion y otros por violacion de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 20 de Noviembre próximo pasado se libró despacho al juez de la Asuncion para la práctica de varias diligencias consernientes al sumario.

Idem 7 de id. - Contra Maximiliano Cor tez y otros por lesiones; sumario de oficio. El 23 del mismo mes, se libró órden á Jesús para que se practiquen las diligencias ordenadas.

Id. 17 de id.—Contra Sebastian S. Miranda por lesiones; sumario de oficio. Con la misma fecha se puso el auto c beza de proceso y se libró despacho al Juez de la Asunción para que se

practique varias diligencias.
id. de id.—Contra Anacleto Hoyos y otres por homicidio de Catalino Guaruiz; sumario de oficio. El 24 de Noviembre próximo pasado se libró ór-den al Juez de la Asunción don Estanislae Alvarez, para la práctica de varias diligencias.

d. id. de id .- Contra Leopoldo Cadenillas por robo; symario de oficio. El 21 de Noviembre próximo pasado se mandó que los peritos reconocedores del dano causado, amplien su dictámen determinando el valor del indicado

Noviembre 20 de 1893 - Contra Sebastian Romero y otros por lesiones y vio lación de domicilio; sumario por que-rella de Asunción Chuquipoma y otro. El 30 de Noviembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Sub Prefecto para que ordene el comparendo de los

acusados á que den su instructiva. Id. 28 de id.—Contra David Lara y otro por homicidio fustrado; sumario por querella de Miguei Linares. El 30 de Noviembre próximo pasado prestaron el juramento de ley los peritos reco-nocedores nombrados de las heridas. (Continuará.

SUMARIO.

SECCION ADMINISTRATIVA.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

Dirección General.

Odeio trascriptorio de la suprema reso-lución aprobatoria del gasto extraordivario de S/ 16.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Oficio camunicando la suprema resolución de 8 de Enero, por la que se dis-pone que la contribución eclesiástica de Marcabal se divida entre las Teso. resias de la Libertad y Cajamarca. SECCION DEPARTAMENTAL.

Decreto aprobatorio del Presupuesto de la Beneficencia de Cajamarca para el año 94.

Bando Subprefectural concediendo garantías á los ciudadanos de la Provincia del Cercado, con motivo de los te-mores de reclutamiento.

Junta Departamental. Varios decretos y resoluciones de esta

corporación. Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería por Rentas Departamentales, durante el mes de Noviembre.

Judicial.

Razon de causas que giran en el despa-cho del Sr. Juez de 1ª. Instancia, Dr. Don Manuel F. P. s'or, durante el mes de Noviembre pasado.

IMPRENTA DEL ESTADO

W. Basauri.